



ENTRE RÍOS

DECRETO 2024/1995 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Sección de Gastroenterología en el Servicio de
Cuidados Intermedios del Hospital Materno Infantil
San Roque de Paraná.
Del: 23/05/1995

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la creación de la Sección de Gastroenterología en el Servicio de Cuidados Intermedios del HOSPITAL MATERNO INFANTIL “SAN ROQUE” de PARANA, y será responsable de la misma la Dra. Magdalena Clara BUSCEMA; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Magdalena Clara BUSCEMA, legajo N° 46229, revista actualmente en el cargo de Jefe de Clínica (e) - Servicio de Enfermedades Infecciosas - Carrera Médico Asistencial - Escalafón Sanidad - de la Jurisdicción 6- Unidad de Organización 2 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA - HOSPITAL MATERNO INFANTIL “SAN ROQUE” de PARANA;

Que la mencionada Profesional, para la creación de la Sección de Gastroenterología incorpora copa de la Ley Provincial 8205, que promueve el estudio, prevención, tratamiento e investigación de la enfermedad celíaca pero además, menciona una larga lista de patologías a ser comprendidas dentro de esta actividad Médica, asimismo, presenta un Programa de acciones a desarrollar tanto por el paciente celíaco, así como la definición de objetivos a cumplir y el detalle de recursos a utilizar, etc.;

Que la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA y el Sr. SECRETARIO DE SALUD, han dado su conformidad a lo solicitado en autos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°. Créase la Sección de Gastroenterología en el Servicio de Cuidados Intermedios del HOSPITAL MATERNO INFANTIL “SAN ROQUE” de PARANA, y será responsable de la misma la Dra. Magdalena Clara BUSCEMA, Legajo N° 46229, actual Jefe de Clínica (e) - del Servicio de Enfermedades Infecciosas-Escalafón Sanidad, del mencionado Establecimiento Asistencial, de la Jurisdicción 6- Unidad de Organización 2 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.

Art. 2°. El presente Decreto será refrendado por el SR. MINISTRO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL.

Art. 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ernesto Rolando Kaehler

